

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Anuncios de Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EUSKERA, CULTURA Y DEPORTE**Orden Foral 314/2017, de 22 de noviembre, que aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades deportivas "San Prudencio", durante el año 2018**

El Departamento de Euskera, Cultura y Deporte contempla apoyar económicamente la realización de actividades deportivas realizadas en torno a la fecha de la festividad de San Prudencio, en el ejercicio 2018.

El marco regulador al que han de ajustarse las subvenciones es el Decreto Foral 55/2015, del Consejo de Diputados de 6 de octubre, que aprueba las bases generales reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte, publicadas en el BOTHA número 123 de 21 de octubre de 2015, y las mismas se concederán de acuerdo con el procedimiento y contenido recogido en el anexo a esta Orden Foral.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Deporte.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Aprobar la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades deportivas "San Prudencio" promovidas por las federaciones deportivas alavesas y/o clubes y agrupaciones deportivas adscritos a las mismas, que regirán en el ejercicio 2018, con una dotación de veinte mil euros (20.000,00 euros), que se regulará por lo previsto en el Decreto Foral 55/2015 de 6 de octubre, del Consejo de Diputados, publicado en el BOTHA número 123 de 21 de octubre de 2015, que aprobó las bases generales reguladoras aplicables a las subvenciones que se otorguen en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de las competencias del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte y por lo previsto en el anexo a esta orden foral.

Segundo. Las subvenciones reguladas mediante esta orden foral se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 70106.7700.4810006 "Ayuda Actividades San Prudencio" de la ordenación presupuestaria vigente para 2018 de la Diputación Foral de Álava, por importe de 20.000 euros.

Tercero. El órgano competente, y a la vista de la propuesta del Servicio de Deporte, dictará la resolución que proceda, en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria en el BOTHA. Transcurrido el plazo máximo sin que haya recaído resolución expresa, los/las interesados podrán entender desestimada la solicitud.

Cuarto. La presente resolución agota la vía administrativa pudiendo interponer, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, ante la Diputada de Euskera, Cultura y Deporte, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Quinto. La resolución de concesión o denegación de la ayuda será notificada a los/as solicitantes según las formas previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Publicar la presente convocatoria en el BOTHA.

Séptimo. La concesión de las subvenciones no se producirá hasta que no se cumpla la condición de la existencia de crédito adecuado y suficiente en la ordenación presupuestaria de la Diputación Foral de Álava para 2018.

Vitoria-Gasteiz, 22 de noviembre de 2017

La Diputada de Euskera, Cultura y Deporte
IGONE MARTÍNEZ DE LUNA UNANUE

Anexo a la Orden Foral

Convocatoria de subvenciones para la realización de actividades deportivas "San Prudencio" para el año 2018

Primera.- Objeto y finalidad

La convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, tiene por objeto colaborar en la financiación de los gastos ocasionados por la organización de, actividades deportivas "San Prudencio", en el Territorio Histórico de Álava y Condado de Treviño, para el año 2018, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Foral del Consejo de 55/2015, de 6 de octubre, que aprobó las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte.

Por actividades deportivas "San Prudencio" se entienden las pruebas, campeonatos, exhibiciones y otras pruebas de similares características, realizadas en el periodo comprendido entre los días 22 de abril y 7 de mayo del 2018, ambos inclusive.

Segunda.- Imputación presupuestaria y cuantía

Las subvenciones reguladas mediante esta orden foral, y por importe de 20.000 euros, se abonarán con cargo a la partida presupuestaria que dentro del presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018 se destinen a tal fin.

La concesión de las subvenciones no se producirá hasta que no se cumpla la condición de la existencia de crédito adecuado y suficiente en la ordenación presupuestaria de la Diputación Foral de Álava para 2018.

Tercera.- Asociaciones y/o entidades beneficiarias y excluidas

Serán entidades beneficiarias:

- a) Las federaciones deportivas alavesas.
- b) Los clubes y agrupaciones deportivas adscritos/as a las respectivas federaciones deportivas alavesas.
- c) De manera excepcional, aquellos clubes y agrupaciones deportivas que radicadas en el Condado de Treviño, estén debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones de su comunidad autónoma.

No tendrán la consideración de beneficiarias aquellas entidades que se encuentren en las situaciones de exclusión contempladas en la base tercera del Decreto Foral 55/2015, del Consejo de Diputados, de 6 de octubre, que aprobó las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte.

Cuarta.- Programas subvencionables

Podrán ser objeto de subvención la realización de actividades deportivas (pruebas, campeonatos, exhibiciones y otras pruebas de similares características) en torno a la festividad de San Prudencio y que se celebren en el Territorio Histórico de Álava y Condado de Treviño.

Las actividades deben programarse y celebrarse en el periodo comprendido entre los días 22 de abril y 7 de mayo del 2018, ambos inclusive.

Quinta.- Presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán ser dirigidas a la Diputada de Euskera, Cultura y Deporte y ajustadas al modelo que se publica como anexo I.

1. Solicitud de subvención en el impreso normalizado, debidamente cumplimentado en todos sus apartados.

Cada federación deportiva o club/agrupación deportiva solo podrá presentar una solicitud.

2. Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

2.1. Fotocopia del DNI de la persona firmante de la solicitud.

2.2. Documento que acredite que actúa en representación de la federación o entidad solicitante.

2.3. En el supuesto de no haber sido aportados con anterioridad a esta solicitud datos identificativos de la entidad, y al objeto de poder dar de alta a la misma o actualizar los datos obrantes en el fichero de Terceros de contabilidad, se aportarán en un mismo documento firmado por persona autorizada, los siguientes datos:

- Domicilio social actual, teléfono, fax y/o correo electrónico.
- Cuenta bancaria con expresión de los veinte dígitos.
- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal (NIF).

2.4. En el supuesto de que la solicitante contara con personal asalariado, salvo que por tratarse de una subvención de cuantía inferior a 800 euros se encuentre eximida de su acreditación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 58/2004, deberá acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, mediante la aportación de los certificados justificativos de tales extremos expedidos por los organismos competentes, así como no incurrir en las prohibiciones contenidas en el artículo 12.2 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava. Con respecto a las obligaciones tributarias, para los beneficiarios con domicilio fiscal en el Territorio Histórico de Álava, bastará la afirmación de tal situación, quedando a cargo de la Diputación la emisión del certificado a través de la hacienda foral.

2.5. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.3 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava cuando el importe del gasto subvencionable imputable a la oferta de un único proveedor sea igual o superior a 18.000 euros, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio, salvo que por sus especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que presten el servicio, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de subvención.

Si las solicitudes formuladas no reunieran los requisitos enunciados, el Departamento de Euskera, Cultura y Deporte requerirá a las entidades interesadas para que en un plazo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución al efecto.

Sexta.- Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 15 de enero de 2018 y finalizará el 9 de febrero de 2018.

Séptima.- Instrucción del procedimiento y criterios de valoración

El órgano competente para la instrucción del expediente es el Servicio de Deporte del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava.

Para la fijación de la cuantía de las ayudas, se valorarán los datos consignados en la solicitud (Impreso de solicitud) según el criterio de gastos computables, recogido en el baremo de puntuación:

7.1. Presupuesto de gastos.

Se entienden por gastos computables, a los solos efectos del cálculo de puntos, por éste apartado, los correspondientes a la actividad subvencionada referidos a los siguientes conceptos que se señalan:

a) Personal del colectivo arbitral, auxiliares, marcaje de recorrido, control de cruces y demás personal necesario para la realización de la prueba.

b) Canon, tasas federativas, de tráfico, así como otro tipo de tasas aplicables. (no avales).

c) Gastos de asistencia médica, ambulancia, salvamento, asistencia veterinaria, herradores o herradoras, radio-enlaces, control anti-doping, etc., todos ellos específicos para la actividad.

d) Material fungible y combustible imputable y necesario para la prueba.

e) Trofeos.

No se considerarán gastos computables a efectos del cálculo de la ayuda según el baremo de puntuación, aunque sí, a efectos del cómputo de los gastos totales de la actividad, los:

a) Gastos de dietas, alojamiento y manutención (comidas, lunch y demás tipo de ágapes) para las personas participantes, colectivo arbitral y directivo, etc. Se incluye el avituallamiento de la prueba.

b) Desplazamientos del personal implicado en la prueba.

c) Seguro general y/o específico para la actividad.

d) Obsequios a participantes (flores, camisetas, sudaderas, medallas conmemorativas, recuerdos, y otros materiales de similares características así como fotolitos y su impresión y/o grabación).

e) Gastos de representación, protocolo y otros actos similares.

f) Contratación de deportistas (caches, dietas y otros gastos similares).

g) Dietas o remuneraciones por mantenimiento de instalaciones.

h) Material no fungible.

i) Gastos de lavandería.

j) Gastos de organización, dirección técnica y de desplazamiento del personal directivo.

k) Material de oficina, fotocopias, material informático, correos, teléfono, creación y/o mantenimiento de página web, etc.

l) Actividades culturales y/o de animación.

m) Vigilancia y control de instalaciones y/o material.

n) Traslado y montaje de material.

o) Gastos de preparación o adecuación de las instalaciones imputables y necesarias para la celebración de la actividad.

p) Alquiler de megafonía y locución.

q) Cartelería (diseño, impresión, distribución, fotolitos y demás procedimientos de impresión) y publicidad en medios de comunicación.

r) Premios en metálico a deportistas.

s) Premios en "especie" a deportistas.

t) Gastos de alquiler de instalaciones y material no fungible. Solo se computara este concepto cuando no exista posibilidad de uso de una instalación y/o material de carácter público, de uso gratuito, necesarios para el desarrollo de la actividad.

En ningún caso será gasto subvencionable los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

Los puntos se distribuirán de acuerdo al siguiente baremo de puntuación:

POR EL PRESUPUESTO DE GASTOS COMPUTABLES	PUNTOS
Entre 0,01 y 1.000,00 euros	1
Entre 1.000,01 y 2.000,00 euros	2
Entre 2.000,01 y 3.000,00 euros	3
Entre 3.000,01 y 4.000,00 euros	4
Entre 4.000,01 y 5.000,00 euros	5
Entre 5.000,01 y 6.000,00 euros	6
Entre 6.000,01 y 7.000,00 euros	7
Entre 7.000,01 y 8.000,00 euros	8
Entre 8.000,01 y 9.000,00 euros	9
Más de 9.000,01 euros	10

7.2. Para el reparto de subvenciones se aplicará un sistema de reparto por puntuación. Para ello, se dividirá el importe especificado en la base segunda, entre la suma total de puntos obtenidos de la aplicación del baremo de puntuación por todos los solicitantes, que nos dará el valor del punto. La ayuda resultante será la obtenida de multiplicar el valor del punto por el número de puntos de cada solicitud, siempre que dicha cantidad, mas el resto de ingresos, no supere el gasto de la actividad.

Se aplicarán los siguientes límites:

– Se aplicará el límite del resultado de los gastos totales de la actividad menos ingresos totales de la actividad.

– Se aplicará el límite indicado por el solicitante y señalado en la casilla "Importe solicitado".

– Se aplicará el límite de "gastos computables".

– En cualquier caso se aplicará el límite general de 2.000,00 euros.

La subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios, recogidas en el artículo 27 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, no se autoriza expresamente para las ayudas recogidas en esta convocatoria.

Las subvenciones se aplicarán con los datos aportados y correspondientes al año 2018 y no podrán ser invocadas en ningún caso para posteriores años.

Los datos que no se acrediten no serán valorados.

Octava.- Resolución

1. Las solicitudes serán examinadas por la Comisión de Valoración presidida por la Dirección de Euskera, Cultura y Deporte de la que formarán parte, como vocales, la Jefatura del Servicio de Deporte y dos Técnicos/as adscritos/as al mencionado Servicio, actuando como Secretaria, con voz pero sin voto, la Jefatura de la Secretaría Técnica de Euskera, Cultura y Deporte.

El Departamento de Euskera, Cultura y Deporte en aquellos casos que lo estime oportuno, podrá solicitar datos o pedir aclaraciones sobre las documentaciones presentadas que, caso de no evacuarse en los plazos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrían retrasar el expediente e incluso dar lugar al archivo del mismo.

2. Se prescindirá del trámite de audiencia, al no tenerse en cuenta en orden a dictar la resolución otros hechos y documentos que los presentados por las solicitantes.

3. El órgano competente, a propuesta del Servicio de Deporte, dictará la resolución que proceda, en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria en el BOTHA. Transcurrido el plazo máximo sin que haya recaído resolución expresa, los/as interesados/as podrán entender desestimada la solicitud.

4. La resolución de concesión deberá contener los/las solicitantes a las que se conceda la subvención, y la desestimación expresa de las restantes solicitudes.

5. En la resolución, caso de ser positiva, se hará constar cuantía de la subvención, forma de pago, programa o actividad afectada, documentación a presentar y condiciones en que se otorga, notificándose a las beneficiarias, conforme a lo previsto en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. La resolución de concesión o denegación de la subvención será notificada a los/as solicitantes según las formas previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7- La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

En el caso de no impugnarla directamente, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Novena.- Pago y Justificación de la subvención

1. El abono de la subvención, se realizará previa justificación de los gastos realizados debidamente relacionados.

2. En un plazo que finalizará el 31 de mayo de 2018, las entidades beneficiarias deberán presentar:

a) Impreso normalizado de memoria-liquidación, anexo II, debidamente cumplimentado y acompañado de los justificantes originales de gastos (facturas o recibos originales de la totalidad del gasto). En los supuestos de facturas de gasto superiores a 500,00. euros, se deberá acreditar que se ha efectuado el pago de la/s misma/s.

No se admitirán como justificación de los gastos, aquellas facturas y/o recibos, en los que no estén claramente identificados los siguientes datos:

- Emisor/a, con su nombre o razón social y DNI o NIF.
- Receptor/a, con su nombre o razón social y DNI o NIF.
- Objeto del gasto.
- Fecha.

Asimismo, no se admitirán como gastos justificativos, aquellas facturas o recibos que no cumplan la normativa fiscal en materia de retenciones a cuenta del IRPF (Impuesto sobre la renta de las personas físicas).

Respecto a la documentación acreditativa del pago de facturas, se aceptarán como justificantes de pago:

– Certificado bancario original en el que se especifique como mínimo el importe, la fecha y el beneficiario del pago o transferencia. Dicho certificado deberá estar firmado y/o con el sello estampado del banco.

– Certificado firmado y/o con sello estampado de quien emita la factura original en el que se especifique el número de factura, el importe y la fecha de abono.

– Extractos bancarios originales recibidos por correo ordinario.

– Copia compulsada de libretas de cuentas corrientes con los movimientos correspondientes.

– Extractos bancarios electrónicos recibidos por e-mail u órdenes de trasferencias telemáticas con sello estampado del banco que realiza el pago o transferencia.

– Tickets de compra originales que implique que con la disposición del mismo se ha abonado el importe (tipo centro comercial, autopista, billetes de viajes, etc.) o facturas originales con sello de la empresa emisora de la factura en las que se especifique que la misma ha sido abonada.

No se admitirán los pagos en efectivo de las operaciones con un importe igual o superior o su contravalor en moneda extranjera, al que se establezca en la normativa vigente para el ejercicio 2018.

A efectos del cálculo de la cuantía que se establezca señalada en el párrafo anterior, se sumarán los importes de todas las operaciones o pagos en que se haya podido fraccionar la entrega de bienes o la prestación de servicios.

Se computarán las cuotas de IVA soportadas como gasto subvencionable, por los servicios prestados por entidades o establecimientos de carácter social, con independencia de la obtención del reconocimiento del dicho carácter, siempre que se cumplan las condiciones que resulten aplicables en cada caso (artículo 20 tres de la norma foral de IVA, a efectos de la aplicación de la exención del Impuesto contenida en el artículo 20 uno, apartado 14º de la norma).

Décima.- Incompatibilidades

Las subvenciones concedidas en esta convocatoria, con independencia de lo establecido al efecto en las bases generales reguladoras de concesión de las mismas, serán incompatibles con cualquier otra ayuda económica o subvención a que puedan acogerse en otros departamentos de la propia diputación foral u organismos adscritos a éstos, salvo que expresamente hayan sido autorizadas por las partes de forma conjunta.

Undécima.- Publicidad


1. La presente convocatoria será publicada en el BOTHA.
2. Asimismo, se expondrá en la página web de la Diputación Foral de Álava: www.araba.eus, en el apartado señalado como Servicios a la ciudadanía/Ayudas y subvenciones.

Duodécima.- Responsabilidades

Los beneficiarios asumen las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades objeto de esta convocatoria y, a solicitar las autorizaciones que para su desarrollo sean exigidas por la legislación vigente

Decimotercera.- Interpretación

Cualquier duda que pudiera surgir en torno a la interpretación de esta convocatoria, será resuelta por el Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava.

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p>“San Prudentzio” kirol jardueretarako eskabidea I. ERANSKINA</p> <p>Solicitud actividades deportivas “San Prudencio” ANEXO I</p> <p>2018</p>
--	---

Euskara, Kultura
eta Kirol SailaDepartamento de Euskera,
Cultura y Deporte

ASUN	
------	--

(Administrazioak betetzeko ■ A cumplimentar por la Administración)

ESKATZAILEA ■ SOLICITANTE ⁽¹⁾

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo		Identifikazio zk. ■ N° identificativo				
<input checked="" type="checkbox"/> IKZ ■ CIF						
Sozietatearen izena ■ Razón social						
Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)		Zk. ■ Núm.	Letra	Eskra. ■ Escal.	Solairua ■ Piso	Aldea ■ Mano
Herraldea ■ País	Probintzia ■ Provincia	Udalerría ■ Municipio		Herría ■ Localidad	P. K. ■ C. P.	
Posta elektronikoa ■ Correo electrónico						
Telefonoa ■ Teléfono	Mugikorra ■ Móvil	Faxa ■ Fax				

JAKINARAZPENETARAKO HELBIDEA ■ DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN POSTAL ⁽²⁾

(Ez da bete behar eskatzailearen datuekin bat egiten badute ■ No rellenar si coincide con los datos de la persona solicitante)

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)		Zk. ■ Núm.	Letra	Eskra. ■ Escal.	Solairua ■ Piso	Aldea ■ Mano
Herraldea ■ País	Probintzia ■ Provincia	Udalerría ■ Municipio		Herría ■ Localidad	P. K. ■ C. P.	


LEGEZKO ORDEZKARIA ■ REPRESENTANTE LEGAL

(Pertsona juridikoentzat nahitaezkoa da ■ Obligatorio para las personas jurídicas)

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo			Identifikazio zk. ■ N° identificativo		Sexua ■ Sexo	
<input type="checkbox"/> NAN DNI	<input type="checkbox"/> AIZ NIE	<input type="checkbox"/> Besteren bat Otro			<input type="checkbox"/> Emakumea Mujer	<input type="checkbox"/> Gizona Hombre
Izena ■ Nombre			Lehen abizena ■ Primer apellido		Bigarren abizena ■ Segundo apellido	
Posta elektronikoa ■ Correo electrónico						
Telefonoa ■ Teléfono	Mugikorra ■ Móvil	Faxa ■ Fax				

EE: 11/278

Orria ■ Hoja 1/6

 Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus	“San Prudentzio” kirol jardueretarako eskabidea I. ERANSKINA Solicitud actividades deportivas “San Prudencio” ANEXO I 2018
--	---

**Euskara, Kultura
 eta Kirol Saila**

**Departamento de Euskera,
 Cultura y Deporte**

**ESKAERA AURKEZTEN DUEN PERTSONAREN ERANTZUKIZUN-ADIERAZPENA ■
 DECLARACION RESPONSABLE DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD**

Behean zehaztutako pertsonak, zeinak bertan sinatzen baitu, zinpean adierazten du azaltzen den entitateak baimenduta dagoela haren izenean aurkezteko erantsitako eskaera.

La persona abajo especificada, que firma la presente, declara bajo juramento que está autorizada por la Entidad que se señala para presentar en nombre de la misma la solicitud adjunta.

Izen-abizenak ■ Nombre y apellidos	
NAN ■ DNI	
Entitatea ■ Entidad	
IFK ■ CIF	
Kargua klubean ■ Cargo en el Club	


.....
 (Lekua eta data ■ Lugar y fecha)

Sinadura ■ Firma _____

(Klubaren zigilua ■ Sello del Club)

Eskaera sinatzen duenaren NANaren fotokopia. (AURREKO ALDEAN) Fotocopia del DNI de la persona firmante de la solicitud. (ANVERSO)	Eskaera sinatzen duenaren NANaren fotokopia. (ATZEKO ALDEAN) Fotocopia del DNI de la persona firmante de la solicitud. (REVERSO)
---	--

Orria ■ Hoja 2/6

 Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus	“San Prudentzio” kirol jardueretarako eskabidea I. ERANSKINA Solicitud actividades deportivas “San Prudencio” ANEXO I 2018
--	---


Euskara, Kultura
eta Kirol SailaDepartamento de Euskera,
Cultura y Deporte**BANKUEN DATUAK ■ DATOS BANCARIOS ⁽³⁾**

(Banku helbideratzaren datuak aldatu badira bete soilik ■ Complimentar únicamente en el caso de modificación de los datos de la domiciliación bancaria)

BANKUA ■ BANCO	
IBAN	SWIFT

(FINANTZA ENTITATEAK bete behar du) ■ (A rellenar por la ENTIDAD FINANCIERA)	(ESKATZAILEAK bete behar du) ■ (A rellenar por la persona SOLICITANTE)
Finantza entitatearen adostasuna (sinadura eta zigilua) ■ Conforme entidad financiera (firma y sello)	Hirugarren interesdunaren sinadura edota entitatearen zigilua ■ Firma de la persona interesada y/o sello de la entidad interesada
.....(e)ko.....aren.....(e)an En....., a..... de..... de.....(e)ko.....aren.....(e)an En....., a..... de..... de.....
Finantza erakundeak ZIURTATZEN du lehen adierazitako banku kontua “ESKATZAILEA” atalean ageri den pertsona fisiko edo juridiko interesdunaren izenean eta IFZarekin dagoela irekita, eta pertsona interesdun hori kontuaren titular gisa ageri dela	ADIERAZI BI AUKERETAKO BAT: <input type="checkbox"/> Alta eskatzen da Arabako Foru Aldundiaren hirugarren moduan, ESKAERA HONI IFZ-REN FOTOKOPIA ERANTSITA <input type="checkbox"/> Bankuko datuak eguneratzea eskatzen da, dagoeneko altan egonik Arabako Foru Aldundiaren hirugarren moduan
La entidad financiera CERTIFICA que la cuenta bancaria anteriormente señalada figura abierta al NIF y nombre de la persona física o jurídica interesada que figura en el apartado “SOLICITANTE”, y que dicha persona interesada figura como titular de la cuenta.	INDICAR UNA DE LAS DOS OPCIONES: <input type="checkbox"/> Se solicita el alta como Tercero de la Diputación Foral de Álava, para lo cual <u>SE ADJUNTA FOTOCOPIA DEL NIF A LA PRESENTE SOLICITUD</u> <input type="checkbox"/> Se solicita la puesta al día de los datos bancarios como Tercero de la Diputación Foral de Álava ya dado de alta.

Orria ■ Hoja 3/6

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p>“San Prudentzio” kirol jardueretarako eskabidea I. ERANSKINA</p> <p>Solicitud actividades deportivas “San Prudencio” ANEXO I</p> <p>2018</p>
--	---

Euskara, Kultura
eta Kirol Saila

Departamento de Euskera,
Cultura y Deporte


Aurkeztutako aurrekontua ■ Presupuesto presentado

Ustezko sarrerak ■ Ingresos previstos

Eskatutako zenbatekoa ■ Importe solicitado

<input type="checkbox"/>	Entitateak EZ du soldatapeko langilerik ■ La entidad NO tiene personal asalariado
<input type="checkbox"/>	Entitateak soldatapeko langilerik ba du ■ La entidad tiene personal asalariado
<input type="checkbox"/>	Zerga betebeharrak egunean ditu ■ Se encuentra al corriente de obligaciones fiscales
<input type="checkbox"/>	Gizarte Segurantzarekiko betebeharrak egunean ditu ■ Se encuentra al corriente de obligaciones con la Seguridad Social
<input type="checkbox"/>	Gizarte Segurantzaren ziurtagiria erantsita doa ■ Se acompaña certificado Seguridad Social
<input type="checkbox"/>	Erakunde eskatzaileak jasandako BEZaren kuota konpentsatu edo berreskuratzeko eskubidea dauka ■ La entidad solicitante tiene derecho a compensar o recuperar la cuota de IVA soportada
<input type="checkbox"/>	BEZaren salbuespenaren ziurtagiria, zerga administrazio eskudunak emana (baldin eta aldeaz aurretik aurkeztu ez bada) edo erakundeko presidentearen kargua doakoa delako adierazpena ■ Certificado de exención de IVA expedido por la administración tributaria competente (si no ha sido presentado anteriormente) o declaración del carácter gratuito del cargo de presidente de la entidad

Orria ■ Hoja 4/6

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p>“San Prudentzio” kirol jardueretarako eskabidea I. ERANSKINA</p> <p>Solicitud actividades deportivas “San Prudencio” ANEXO I</p> <p>2018</p>
--	---

Euskara, Kultura
eta Kirol Saila

Departamento de Euskera,
Cultura y Deporte

JARDUERARI BURUZKO DATUAK / DATOS DE LA ACTIVIDAD

Jardueraren izena Zenbatekoa ■ Denominación de la actividad	
Instalazioa ■ Instalacion	
Jarduera data(k) ■ Fecha/s actividad/es	
Zenbat kirolarik parte hartuko duten ■ Número de deportistas participantes	

Gastuen aurrekontua (ekarpenen arabera xehatu eta gastuen zenbatekoa adierazi) ■

Presupuesto de gastos (desglosar por conceptos, con indicación de los mismos)

GASTU KONPUTAGARRIEN AURREKONTUA ■ PRESUPUESTO DE GASTOS COMPUTABLES	Zenbatekoa ■ Importe
a) Arbitro, epaile, langile laguntzaileak, e.a. ■ arbitros, jueces, Personal auxiliar, etc.	
b) Kanon, zirkulazio tasak, e.a. (abalak ez) ■ Canon, tasas de tráfico, etc. (no avales)	
c) Mediku, ambulantzia, zainketa eta bestelako gastuak ■ Gastos de médico, ambulancia, etc.	
d) Materiala suntsikorra eta erregaia ■ Material fungible y combustible	
e) Garaikurrak ■ Trofeos	
GASTUEN KONPUTAGARRIEN GUZTIRA ■ TOTAL GASTOS COMPUTABLES	
KONPUTAGARRIAK EZ DIREN GASTUEN AURREKONTUA ■ PRESUPUESTO DE GASTOS NO COMPUTABLES	
GASTUEN GUZTIRA ■ TOTAL GASTOS	

Sarrereren aurrekontua ■


Presupuesto de Ingresos

EMAILE ENTITATEA ■ ENTIDAD DONANTE	Zenbatekoa ■ Importe
SARRERAK GUZTIRA ■ TOTAL INGRESOS	

(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

Eskatzailearen/ordezkairearen sinadura ■ Firma de la persona solicitante/representante

Orria ■ Hoja 5/6

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p>“San Prudentzio” kirol jardueretarako eskabidea I. ERANSKINA</p> <p>Solicitud actividades deportivas “San Prudentio” ANEXO I</p> <p>2018</p>
--	--

Euskara, Kultura
eta Kirol Saila

Departamento de Euskera,
Cultura y Deporte

Oharra (1)

Izaera Pertsonaleko Datuak Babesteari buruzko abenduaren 13ko 15/1999 Lege Organikoak xedatutakoak betez, jakinarazten dizugu zure datuak Aldundi honen fitxategietan jasoko direla. Fitxategi horiek Datuak Babesteko Euskal Agentziaren Erregistroan inskribatuta daude eta horren eskumeneko eginkizunak gauzatzeko egoki diren segurtasun neurriak dituzte. Datu horiek ez zaizkie beste pertsona batzuei jakinaraziko, legeak baimendutako kasuetan izan ezik. Datuen kontra egiteko, datuetan sartzeko, datuak zuzentzeko edo ezerezteko eskubideak egikaritu ahal izango dituzu Arabako Foru Aldundiaren Erregistroaren Bulegoan (Probintzia plaza 5, P. K. 01001 Gasteiz, Araba).

Oharra (2)

Nahi baduzu administrazioak bide telematikoz bidal diezazkizun jakinarazpenak, alta eman beharko duzu Jakinarazpen Telematikoen Zerbitzuan eta, administrazioarekin harremanetan jartzeko, posta elektronikoa bakarren helbidea (EBH) lortu. Ondoren, zerbitzu horrek gaituta dituen prozeduretan harpidedun egin ahal izango zara. Jakinarazpenak bide telematikoz jasotzeari utzi nahi izanez gero, nahikoa izango duzu dagokion prozeduran baja ematea.

Oharra (3)

Zuk emandako banku datuak hirugarrenen eta interesdunen fitxategian erregistratuko dira, zeina Administrazio honen titularitatekoa baita, aurrekontu gauzatzeari eta aurrekontuz kanpoko gauzatzeari dagozkion eragiketen izapideak egiteko. Atal honetan emandako datuak ez dira tratatuko edo komunikatuko, baldin eta lehenago egindako ordainketen ondorioz, dagoeneko alta eman bazaie identifikazio eta banku datuei, berriro ere kobratzea hautatzeko eman direnei

Oharra (4)

Berdintasunaren arloko araudia betez, honako hau ADIERAZTEN DUT

LEHENENGOA.

Ez ordezkatzeko dudako elkarte edo erakundeak, ez elkarte edo erakunde horretako gobernu edo administrazio organoetako ezein kidek ez duela sexua dela eta inor baztertzen, ez zuzenean ez zeharka, onarpen prozesuetan edo funtzionamenduan, otsailaren 18ko 4/2005 Legeak, emakumeen eta gizonen berdintasunerakoak, 24.2 artikuluan xedatutakoaren arabera.

BIGARRENA.

Ez ordezkatzeko dudako elkarte edo erakundeak, ez elkarte edo erakunde horretako gobernu edo administrazio organoetako ezein kidek ez duela zigorrik izan, ez arlo penalean ez administrazioan, sexua dela eta inor baztertzeagatik, eta/edo emakumeen eta gizonen berdintasun arloan xedatutakoak urratzeagatik, abuztuaren 4ko 5/2000 Legegintzako Errege Dekretuak, lan arloko arau hausteak eta zehapenei buruzko legearen testu bateratua onartzen duenak, ezarritakoaren arabera.

Nota (1)

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que sus datos se incluirán en ficheros de esta Diputación, inscritos en la Agencia Vasca de Protección de Datos y que cuentan con las medidas de seguridad adecuadas para la realización de funciones de su competencia. No serán comunicados a otras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente. Podrá ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación en la Oficina de Registro de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia, 5. C. P. 01001 VitoriaGasteiz (Álava).

Nota (2)

Si quiere que la Administración le remita las notificaciones por vía telemática, deberá darse de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas y obtener una dirección de correo electrónico única (DEU) con la que comunicarse con la Administración, suscribiéndose, posteriormente, a los procedimientos que tengan habilitado este servicio, podrá dejar de recibir las notificaciones de forma telemática al dar de baja la suscripción al procedimiento correspondiente

Nota (3)

Los datos bancarios facilitados por usted se registrarán en el Fichero de Terceros e interesados titularidad de esta Administración para realizar la tramitación de operaciones de ejecución presupuestaria y extrapresupuestaria. No se tratarán ni comunicarán los datos cumplimentados en este apartado si como consecuencia de pagos realizados con anterioridad, ya estuvieran dados de alta los datos identificativos y bancarios por los que de nuevo se optara para el cobro.

Nota (4)


En cumplimiento de la normativa en materia de Igualdad DECLARO:

PRIMERO.

Que ni la asociación u organización a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de sus órganos de gobierno o administración, realizan actos de discriminación directa y/o indirecta por razón de sexo en los procesos de admisión o en el funcionamiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 24.2 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

SEGUNDO .

Que ni la asociación u organización a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de sus órganos de gobierno o administración, han sido sancionadas penal y/o administrativamente por discriminación por razón de sexo y/o por infracciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres derivadas del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p>“San Prudentzio” kirol jardueretarako eskabidea II. ERANSKINA</p> <p>Solicitud actividades deportivas “San Prudencio” ANEXO II</p> <p>2018</p>
--	---

Euskara, Kultura
eta Kirol Saila

Departamento de Euskera,
Cultura y Deporte

ASUN

(Administrazioak betetzeko ■ A cumplimentar por la Administración)

ESKATZAILEA ■ SOLICITANTE ⁽¹⁾

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo

IKZ ■ CIF

Identifikazio zk. ■ Nº identificativo

Sozietatearen izena ■ Razón social

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)

Zk. ■ Núm.

Letra

Eskra. ■ Escal.

Solairua ■ Piso

Aldea ■ Mano

Herraldea ■ País

Probintzia ■ Provincia

Udalerría ■ Municipio

Herría ■ Localidad

P. K. ■ C. P.

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

Telefona ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

Faxa ■ Fax

JAKINARAZPENETARAKO HELBIDEA ■ DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN POSTAL ⁽²⁾

(Ez da bete behar eskatzailearen datuekin bat egiten badute ■ No rellenar si coincide con los datos de la persona solicitante)

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)

Zk. ■ Núm.

Letra

Eskra. ■ Escal.

Solairua ■ Piso

Aldea ■ Mano

Herraldea ■ País

Probintzia ■ Provincia

Udalerría ■ Municipio

Herría ■ Localidad

P. K. ■ C. P.

LEGEZKO ORDEZKARIA ■ REPRESENTANTE LEGAL

(Pertsona juridikoentzat nahitaezkoa da ■ Obligatorio para las personas jurídicas)

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo

NAN
DNI

AIZ
NIE

Besteren bat
Otro

Identifikazio zk. ■ Nº identificativo

Sexua ■ Sexo

Emakumea
Mujer

Gizona
Hombre

Izena ■ Nombre

Lehen abizena ■ Primer apellido


Bigarren abizena ■ Segundo apellido

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

Telefona ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

Faxa ■ Fax

 Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus	“San Prudentzio” kirol jardueretarako eskabidea II. ERANSKINA Solicitud actividades deportivas “San Prudencio” ANEXO II 2018
--	--

Euskara, Kultura
eta Kirol SailaDepartamento de Euskera,
Cultura y Deporte

Egindako gastuak, guztira ■ Total de gastos realizados


Jasotako diru sarrerak, guztira (*) ■ Total de ingresos recibidos (*)

Emandako dirulaguntza ■ Subvención concedida

(*) **DIRU SARRERETAN EZ SARTZEA ARABAKO FORU ALDUNDIAK EMANDAKO DIRULAGUNTZA**
 (*) **NO INCLUIR EN LOS INGRESOS LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DIPUTACION FORAL DE ÁLAVA**

<input type="checkbox"/>	Entitateak EZ du soldatapeko langilerik ■ La entidad NO tiene personal asalariado
<input type="checkbox"/>	Entitateak soldatapeko langilerik ba du ■ La entidad tiene personal asalariado
<input type="checkbox"/>	Zerga betebeharrak egunean ditu ■ Se encuentra al corriente de obligaciones fiscales
<input type="checkbox"/>	Gizarte Segurantzarekiko betebeharrak egunean ditu ■ Se encuentra al corriente de obligaciones con la Seguridad Social
<input type="checkbox"/>	Gizarte Segurantzaren ziurtagiria erantsita doa ■ Se acompaña certificado Seguridad Social
<input type="checkbox"/>	Erakunde eskatzaileak jasandako BEZaren kuota konpentsatu edo berreskuratzeko eskubidea dauka ■ La entidad solicitante tiene derecho a compensar o recuperar la cuota de IVA soportada
<input type="checkbox"/>	BEZaren salbuespenaren ziurtagiria, zerga administrazio eskudunak emana (baldin eta alde zuzenetik aurkeztu ez bada) edo erakunde presidentearen kargua doakoa delako adierazpena ■ Certificado de exención de IVA expedido por la administración tributaria competente (si no ha sido presentado anteriormente) o declaración del carácter gratuito del cargo de presidente de la entidad

Orria ■ Hoja 3/5

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p>“San Prudentzio” kirol jardueretarako eskabidea II. ERANSKINA</p> <p>Solicitud actividades deportivas “San Prudencio” ANEXO II</p> <p>2018</p>
--	---

Euskara, Kultura
eta Kirol Saila

Departamento de Euskera,
Cultura y Deporte

JARDUERARI BURUZKO DATUAK / DATOS DE LA ACTIVIDAD

Jardueraren izena Zenbatekoa ■ Denominación de la actividad	
Instalazioa ■ Instalacion	
Jarduera data(k) ■ Fecha/s actividad/es	
Zenbat kirolarik parte hartuko duten ■ Número de deportistas participantes	

Gastuen aurrekontua (ekarpenen arabera xehatu eta gastuen zenbatekoa adierazi) ■

Presupuesto de gastos (desglosar por conceptos, con indicación de los mismos)

GASTU KONPUTAGARRIEN AURREKONTUA ■ PRESUPUESTO DE GASTOS COMPUTABLES	Zenbatekoa ■ Importe
a) Arbitro, epaile, langile laguntzaileak, e.a. ■ arbitros, jueces, Personal auxiliar, etc.	
b) Kanon, zirkulazio tasak, e.a. (abalak ez) ■ Canon, tasas de tráfico, etc. (no avales)	
c) Mediku, ambulanzia, zainketa eta bestelako gastuak ■ Gastos de médico, ambulancia, etc.	
d) Materiala suntsikorra eta erregaia ■ Material fungible y combustible	
e) Garaikurrak ■ Trofeos	
GASTUEN KONPUTAGARRIEN GUZTIRA ■ TOTAL GASTOS COMPUTABLES	
KONPUTAGARRIAK EZ DIREN GASTUEN AURREKONTUA ■ PRESUPUESTO DE GASTOS NO COMPUTABLES	
GASTUEN GUZTIRA ■ TOTAL GASTOS	

Sarreraren aurrekontua(*) ■ Presupuesto de Ingresos(*)

EMAILE ENTITATEA ■ ENTIDAD DONANTE	Zenbatekoa ■ Importe
SARRERAK GUZTIRA ■ TOTAL INGRESOS	


(*) DIRU SARRERETAN EZ SARTZEA ARABAKO FORU ALDUNDIAK EMANDAKO DIRULAGUNTZA

(*) NO INCLUIR EN LOS INGRESOS LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DIPUTACION FORAL DE ÁLAVA

(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

Eskatzailearen/ordezkiaren sinadura ■ Firma de la persona solicitante/representante

Orria ■ Hoja 4/5

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p>“San Prudentzio” kirol jardueretarako eskabidea II. ERANSKINA</p> <p>Solicitud actividades deportivas “San Prudentcio” ANEXO II</p> <p>2018</p>
--	--

Euskara, Kultura
eta Kirol Saila

Departamento de Euskera,
Cultura y Deporte

Oharra (1)

Izaera Pertsonaleko Datuak Babesteari buruzko abenduaren 13ko 15/1999 Lege Organikoak xedatutakoa betez, jakinarazten dizugu zure datuak Aldundi honen fitxategietan jasoko direla. Fitxategi horiek Datuak Babesteko Euskal Agentziaren Erregistroan inskribatuta daude eta horren eskumeneko eginkizunak gauzatzeko egoki diren segurtasun neurriak dituzte. Datu horiek ez zaizkie beste pertsona batzuei jakinaraziko, legeak baimendutako kasuetan izan ezik. Datuen kontra egiteko, datuetan sartzeko, datuak zuzentzeko edo ezerezteko eskubideak egikaritu ahal izango dituzu Arabako Foru Aldundiaren Erregistroaren Bulegoan (Probintzia plaza 5, P. K. 01001 Gasteiz, Araba).

Oharra (2)

Nahi baduzu administrazioak bide telematikoz bidal diezazkizun jakinarazpenak, alta eman beharko duzu Jakinarazpen Telematikoen Zerbitzuan eta, administrazioarekin harremanetan jartzeko, posta elektronikoa bakarren helbidea (EBH) lortu. Ondoren, zerbitzu horrek gaituta dituen prozeduretan harpidedun egin ahal izango zara. Jakinarazpenak bide telematikoz jasotzeko utzi nahi izanez gero, nahikoa izango duzu dagokion prozeduran baja ematea.

Oharra (3)

Zuk emandako banku datuak hirugarrenen eta interesdunen fitxategian erregistratuko dira, zeina Administrazio honen titularitatekoa baita, aurrekontu gauzatzeari eta aurrekontuz kanpoko gauzatzeari dagozkion eragiketen izapideak egiteko. Atal honetan emandako datuak ez dira tratatuko edo komunikatuko, baldin eta lehenago egindako ordainketen ondorioz, dagoeneko alta eman bazaie identifikazio eta banku datuei, berriro ere kobratzea hautatzeko eman direnei

Oharra (4)

Berdintasunaren arloko araudia betez, honako hau ADIERAZTEN DUT

LEHENENGOA.

Ez ordezkatzeko dudako elkarte edo erakundeak, ez elkarte edo erakunde horretako gobernu edo administrazio organoetako ezein kidek ez duela sexua dela eta inor baztertzeko, ez zuzenean ez zeharka, onarpen prozesuetan edo funtzionamenduan, otsailaren 18ko 4/2005 Legeak, emakumeen eta gizonen berdintasunerakoak, 24.2 artikuluan xedatutakoaren arabera.

BIGARRENA.

Ez ordezkatzeko dudako elkarte edo erakundeak, ez elkarte edo erakunde horretako gobernu edo administrazio organoetako ezein kidek ez duela zigorririk izan, ez arlo penalean ez administrazioan, sexua dela eta inor baztertzeko, eta/edo emakumeen eta gizonen berdintasun arloan xedatutakoak urratzeagatik, abuztuaren 4ko 5/2000 Legegintzako Errege Dekretuak, lan arloko arau hausteak eta zehapenei buruzko legearen testu bateratua onartzen duenak, ezarritakoaren arabera.

Nota (1)

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que sus datos se incluirán en ficheros de esta Diputación, inscritos en la Agencia Vasca de Protección de Datos y que cuentan con las medidas de seguridad adecuadas para la realización de funciones de su competencia. No serán comunicados a otras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente. Podrá ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación en la Oficina de Registro de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia, 5. C. P. 01001 VitoriaGasteiz (Álava).

Nota (2)

Si quiere que la Administración le remita las notificaciones por vía telemática, deberá darse de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas y obtener una dirección de correo electrónico única (DEU) con la que comunicarse con la Administración, suscribiéndose, posteriormente, a los procedimientos que tengan habilitado este servicio, podrá dejar de recibir las notificaciones de forma telemática al dar de baja la suscripción al procedimiento correspondiente

Nota (3)

Los datos bancarios facilitados por usted se registrarán en el Fichero de Terceros e interesados titularidad de esta Administración para realizar la tramitación de operaciones de ejecución presupuestaria y extrapresupuestaria. No se tratarán ni comunicarán los datos cumplimentados en este apartado si como consecuencia de pagos realizados con anterioridad, ya estuvieran dados de alta los datos identificativos y bancarios por los que de nuevo se optara para el cobro.

Nota (4)

En cumplimiento de la normativa en materia de Igualdad DECLARO:

PRIMERO.

Que ni la asociación u organización a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de sus órganos de gobierno o administración, realizan actos de discriminación directa y/o indirecta por razón de sexo en los procesos de admisión o en el funcionamiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 24.2 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

SEGUNDO .

Que ni la asociación u organización a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de sus órganos de gobierno o administración, han sido sancionadas penal y/o administrativamente por discriminación por razón de sexo y/o por infracciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres derivadas del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.